

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032018-00055

Atendiendo la solicitud impetrada por la Dra. NATALY LOPEZ NIÑO,
en méritos de darle prelación a las garantías procesales, se **DISPONE**:

SEÑALAR la hora de las **4:30 p.m. del día 13 del mes de febrero del año 2024** a fin, a fin de continuar con la audiencia de que trata art. 373 ídem, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados donde se evacuarán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE del presente proveído a la H. Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 03 HOY 22 DE ENERO DE 2024**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA